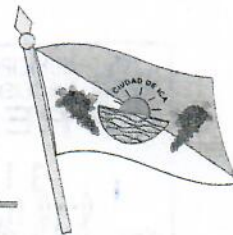




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 047 -2020-AMPI
Ica. 29 ENE. 2020

VISTOS: El Exp. Adm. Nº 00515-2020 y el Exp. Adm. Nº 00558-2020 promovido por el Comité Electoral del Sindicato de Obreros Municipales de Ica, quienes solicitan Reconocimiento de la Junta Directiva –Período 2020-2021), así como que le otorgue Licencia Sindical con Goce de Haber a los dirigentes Secretario General y Secretario de Defensa que han resultado electos; estando al Informe Legal Nº 014-2020-GAJ-MPI-ECHH de la Gerencia de Asesoría jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado por Ley Nº 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del T.P. de la Ley Nº 27972, establecen que las Municipalidades Distritales y Provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia con sujeción a ley.

Que, los servidores obreros integrantes del Comité Electoral que presidieron las Elecciones Sindicales del Sindicato de Obreros Municipales de Ica, para el período 2020-2021 mediante los expedientes del VISTO, se apersonan a la instancia solicitando que mediante acto resolutorio produzca el Reconocimiento de su Junta Directiva y se otorgue la Licencia Sindical –con goce de haber- al Secretario General y al Secretario de Defensa que han resultado electos, de conformidad al Pacto Colectivo que rige y les otorga este derecho.

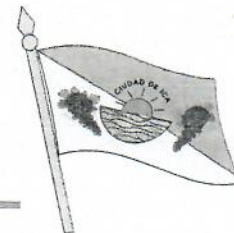
Que, el Comité Electoral del Sindicato de Obreros Municipales de Ica, en su Oficio Nº 001-2020-CE-SOMUN-ICA, ingresado por Mesa de Partes con Expediente Nº 00515 de fecha 15 de Enero 2020, dan cuenta que con fecha 12 de Enero 2020 se llevaron a cabo las Elecciones de la Nueva Junta Directiva período 2020-2021, acto electoral que se realizó con las formalidades previstas en la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo (D.S. Nº 010-2003-TR) y su Reglamento, por lo que solicitan el Reconocimiento de su Junta Directiva. Para los efectos cumplen en adjuntar las copias originales de tres (03) Actas de Escrutinio de las mesas que se instalaron con tal fin; además, adjuntan el Acta de Proclamación de la Lista Nº 02 que fue la ganadora en dichas elecciones sindicales.

Que, el Comité Electoral del Sindicato de Obreros Municipales, en su Oficio Nº 002-2020-CE-SOMUN ICA ingresado por Mesa de Partes con Expediente Nº 00558 con fecha 16 de Enero 2020 solicitan que se otorgue Licencia Sindical con Goce de Haber al Secretario General electo –Ronald Renato Gianella Palomino-, y para el Secretario de Defensa electo –Omar Teodoro Reyes Muñante-, petición que la amparan en el Acta de Acuerdo de fecha 09 de Febrero 1989, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Ica y el Sindicato de Obreros Municipales, adosando como referencia copia de la Resolución de Alcaldía Nº 344-89-API de fecha 15 de Mayo 1989.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, por efectos del Art. 26 Inc.2) y Art. 28 Inc. 2) de la Constitución Política del Estado, se encuentra garantizado el carácter irrenunciable de los derechos reconocidos a los trabajadores; asimismo, está plenamente garantizado el derecho de negociación colectiva y la fuerza vinculante que le otorga la ley constitucional. En este sentido, el Pacto Colectivo aprobado con Acta de Acuerdo de fecha 09 de Febrero 1989 conserva plena vigencia y es de cumplimiento obligatorio por las partes celebrantes.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades- contando con el Informe Legal N° 014.2020-GAJ-MPI-ECHH de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER la Junta Directiva del Sindicato de Obreros Municipales de Ica, que han sido elegidos para el período 2020-2021, la misma que está conformada de la siguiente manera:

SECRETARIO GENERAL	RONALD RENATO GIANELLA PALOMINO
SECRETARIO DE DEFENSA	OMAR TEODORO REYES MUÑANTE
SECRETARIO ORGANIZACIÓN	PASCUAL ADRIAN CUADROS HUACHUA
SECRETARIO DE ACTAS	ERNESTO DAVID TORRES SIGUAS
SECRETARIO DE ECONOMIA	ROSA MARIA CAVERO FLORES
SECRETARIO ASISTENCIA SOCIAL	MANUEL RUFINO FLORES FARFAN
SECRETARIO DISCIPLINA	SONIA NELLY PACHECO PECHO
SECRETARIO PRENSA Y PROP.	HENRY ROLANDO GUERRERO LEON
SECRETARIA DE TECNICA Y EST.	MIGUEL ANGEL VALDIVIA CANALES
SECRETARIO EDUC., CULTURA Y DEPORTES	JULIO FEDERICO CAÑEDO HUAMAN
SECRETARIO INTERIOR Y EXT.	PERCY ANTONIO RAMOS CORDOVA
SECRETARIO DE COOPERATIVA	CONSTANCIO PARIONA HUARCAYA

SEGUNDO.- OTORGAR Licencia Sindical con Goce de Haber a don RONALD RENATO GIANELLA PALOMINO en su calidad de Secretario General, y a don OMAR TEODORO REYES MUÑANTE, en su condición de Secretario de Defensa del SOMUN ICA, mientras dure el período de su mandato 2020-2021,

TERCERO.- Disponer la notificación y publicación de la presente Resolución de Alcaldía de Alcaldía, con transcripción a la Dirección Regional de Trabajo de Ica, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

